ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2026.

El artículo 8 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece con carácter básico que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La regulación regional se contiene en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (artículos 5, 6, 7 y 15 de la misma).

Según el artículo 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los planes estratégicos se configuran como un instrumento de programación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Asimismo establece que en cada consejería su titular aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual.

Con el fin de dar cumplimiento a las citadas normas y vista la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, de 24 de julio de 2025), prorrogados por Orden de 26 de diciembre de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital (BORM nº 299, de 29 de diciembre de 2025), por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, durante el ejercicio 2026, se hace necesario por parte de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026, y a tal efecto

DISPONGO

PRIMERO.- *PES*. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2026 correspondiente a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

SEGUNDO.- *Ámbito de aplicación*. El presente PES está integrado por el conjunto de líneas de subvención de las Direcciones Generales de la Consejería y las de su Organismo Autónomo, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).

TERCERO.- *Contenido del Plan*.
1.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el ejercicio 2026 incluye:
*Objetivo presupuestario y su definición
*El servicio presupuestario y programa presupuestario.
*La aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto.
*Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar durante su periodo de vigencia con la aplicación de la línea de subvención, para lograr la consecución del objetivo presupuestario al que se ha vinculado la línea.
*Áreas competencia afectadas (grupo de función según estructura económica), determinadas por el grupo de función al que corresponda el programa presupuestario, sectores a los que se dirigen las ayudas, que se identificarán con el código CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas).
*Plazo para consecución de objetivos y calendario.
*Los beneficiarios.
*El coste económico.

*Fuentes de Financiación.
*Plan de acción que concretará los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención.
*La modalidad de concesión aplicable.
*Asignación de indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos por cada programa presupuestario y unidades de medida.
*Régimen de seguimiento y evaluación de cada línea de subvención.

2. Este Plan se compondrá de dos Anexos, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para el ejercicio 2026.

Anexo I.- la actividad subvencional de las Direcciones Generales de la Consejería (Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género y Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad).

Anexo II.- la actividad subvencional del Organismo Autónomo adscrito a la Consejería, Instituto Murciano de Acción Social, IMAS (Dirección General de Personas con Discapacidad, Dirección General de Personas Mayores y Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión).

CUARTO.- *Modificación.-* Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.

Una vez que se aprueben los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2026, se realizará una modificación del Plan Estratégico de Subvenciones a fin de incluir el resto de líneas que componen dicho Plan.

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo.

QUINTO.- Seguimiento y v*aloración del Plan Estratégico.*
De conformidad con el artículo 7 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al término de cada ejercicio presupuestario se elaborará una memoria que evaluará el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados.

La memoria se confeccionará de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución y siguiendo las indicaciones que se den desde la Secretaría General de la Consejería.

SEXTO.- *Vigencia.-*El presente Plan tiene una duración anual vinculada, en todo caso, a la vigencia de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia para 2026.

La Consejera de Política Social, Familias e Igualdad,
(Documento firmado al margen electrónicamente)

Concepción Ruiz Caballero

Región de Murcia
Consejería de Política Social, Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano de Acción social

ANEXO I- DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA

ANEXO I – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.481.06	42115	Tramitar subvenciones a ONGs para la lucha contra la pobreza en la Región de Murcia. Se financian proyectos incluidos en los ejes programáticos propuestos.	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2026	2.000.000,00	No	Concurrencia competitiva

PROGRAMA 313R				
Objetivo 1 PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL	**Indicadores de cumplimiento**	**Descripción**	**Unid. de medida**	**Previsión 2026**
	01.3 Gestión expedientes LcPyES	Expedientes	Número	20

ANEXO – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presupuestario	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área de competencia	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución de objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción, procedimiento de concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
Objetivo 01	18.04.00	313J	18.04.00.313J.481.12	46135	Financiación de proyectos a entidades del Tercer Sector de Acción Social para el fomento y la promoción del voluntariado social en la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2026	300.000,00 €	No	Concurrencia competitiva

Objetivo 04	18.04.00	313J	18.04.00.313J.461.03	54021	Desarrollo de proyectos locales de integración de personas inmigrantes	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2026	838.889,00 €	FSE+ 503.333,40 € Fondos afectados: 335.555,60 €	Concurrencia Competitiva

PROGRAMA 313J		
OBJETIVO 01. PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA	**Indicadores de cumplimiento**	
	01. Planificación, diseño y publicación de la convocatoria de subvenciones	
	02. Tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones	
	Unidades de medida	**PREVISIÓN 2026**
	01. Número de reuniones	8
	02.Número de informes emitidos	74
	03.Número de solicitudes presentadas	74
	04.Número de subvenciones concedidas	60
OBJETIVO 04. PROMOVER LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN LA REGIÓN DE MURCIA	**Indicadores de cumplimiento**	
	01. Planificación, diseño y publicación de la convocatoria de subvenciones	
	02. Tramitación y gestión de la convocatoria de subvenciones	
	Unidades de medida	**PREVISIÓN 2026**
	01. Número de reuniones	8
	02.Número de informes emitidos	22
	03.Número de solicitudes presentadas	22
	04.Número de subvenciones concedidas	22

ANEXO – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 05	18.04.00	313A	18.04.00.313A.461.99	43534	Desarrollo de experiencias piloto dirigidas a promover pactos locales a través de la cooperación y el trabajo en red entre entidades públicas y de la iniciativa social para mejorar las acciones de inclusión social en territorios definidos especialmente vulnerables. Elaboración de Planes de Participación ciudadana para la inclusión social	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2026	530.000,00 €	FSE+: 503.500,00 € Fondos afectados: 26.500,00 €	Concurrencia competitiva
Objetivo 04	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.02	44290	Desarrollo de un programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronificada	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2026	415.600,00 €	FSE+: 249.360,00 € Fondos afectados: 166.240,00€	Concurrencia competitiva
Objetivo 05	18.04.00	313A	18.04.00.313A.461.99	52324	Desarrollo de experiencias piloto dirigidas a promover pactos locales a través de la cooperación y el trabajo en red entre entidades públicas y de la iniciativa social para mejorar las acciones de inclusión social: en territorios definidos especialmente vulnerables: Elaboración de un Diagnóstico local participativo	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2026	51.000,00 €	FSE+: 48.450,00 € Fondos afectados: 2.550,00 €	Concurrencia competitiva

PROGRAMA 313A	
Objetivo 04: DESARROLLAR EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN EN CC.LL.	**Indicadores de cumplimiento**
	01. Actuaciones en el Plan Regional
	02. Acompañamiento a familias en chabolismo histórico
	Unidades de medida **PREVISIÓN 2026**
	Nº proyectos 1
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Orden de concesión.
	Evaluación: consecución objetivos previstos.
Objetivo 05: IMPULSAR LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN ENTRE DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN (SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO, SANITARIO)	**Indicadores de cumplimiento**
	01. Participación en comisiones de coordinación
	Unidades de medida **PREVISIÓN 2026**
	Nº comisiones 2
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Orden de concesión.
	Evaluación: consecución objetivos previstos.
	Evaluación: consecución objetivos previstos.
	Seguimiento: según Resolución de concesión.
	Evaluación: consecución objetivos previstos.
	Unidades de medida **PREVISIÓN 2026**
	Nº proyectos 9
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Orden de concesión.